

004EXTRAORDINARIA/IMPLAN/2024

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT.

En la ciudad de Ixtlán del Río, estado de Nayarit, a los 05 cinco días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 10:10 horas, **los CC. Julieta Romero Aguirre, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia y titular de la Coordinación de Administración Interna del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, Nayarit, Reyna Anahí Escobedo Tovar, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, Nayarit, y Kenia del Refugio Parra Zepeda, en su carácter de vocal del Comité de Transparencia y Contralora Municipal,** se reúnen en la oficina que ocupa el Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, Nayarit, quien tiene como domicilio la calle Matamoros número 75 A sur, colonia Amado Nervo, con el fin de dar cumplimiento a los términos de los artículos 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con motivo de celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT,** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal.
2. Modificación del Análisis del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit derivado sobre la modificación a los lineamientos técnicos generales.
3. Modificaciones a la asignación de fracciones a las Unidades Administrativas Responsables, en relación al artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit con respecto a la Tabla de Aplicabilidad y las que no le aplican por las facultades y atribuciones que tiene asignadas.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

ACORDADO

PRIMERO: Se procede con el pase de lista, una vez verificada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, se declara la existencia del quorum legal para proceder con la sesión. -----

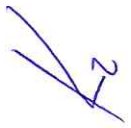
SEGUNDO: Se procede a analizar detalladamente a cada Unidades Administrativas Responsables para poder asignárseles fracciones del artículo 33 de acuerdo a la modificación de los lineamiento en el año 2024 , en relación a la Tabla de Aplicabilidad, se somete a votación la propuesta de la asignación de la Tabla de Aplicabilidad del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, Nayarit, la cual como comité de transparencia tiene la facultad y su nombramiento, quedando aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

TERCERO: Considerando el resultado del punto anterior, cabe mencionar que no lo solicito el instituto de transparencia y acceso a la información pública el estado de nuevo la tabla de aplicabilidad del articulo 33 actualizadas y conforme a su normatividad aplicable la Lic. Karla Paola Rangel Ochoa encargada de la dirección jurídica del ITAI. -----

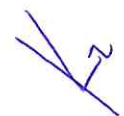
CUARTO: Con la finalidad de garantizar y salvaguardar el derecho al acceso de la información pública, los integrantes de este Comité de Transparencia aprueban por **UNANIMIDAD** la asignación de fracciones del artículo 33 con respecto a la Tabla de Aplicabilidad para el Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, Nayarit, quedando de la siguiente manera: -----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción I del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **II A y II b** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**. -----

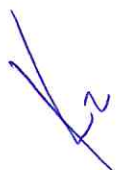
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **III** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**. -----
- ❖ Que las Unidades Administrativas Responsables de publicar la información de la fracción **IV** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit son las **DIRECCION GENERAL Y COORDINACIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ADMINISTRACIÓN INTERNA ORDENAMIENTO TERRITORIAL , UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA**.-----
- ❖ Que las Unidades Administrativas Responsables de publicar la información de las fracciones **V** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit son las **DIRECCION GENERAL Y COORDINACIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ADMINISTRACIÓN INTERNA ORDENAMIENTO TERRITORIAL , UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA**.-----
- ❖ Que las Unidades Administrativas Responsables de publicar la información de la fracción **VI** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit son las **DIRECCION GENERAL Y COORDINACIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ADMINISTRACIÓN INTERNA ORDENAMIENTO TERRITORIAL , UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA**.-----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **VII** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **VIII A y VIII B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **IX** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. -----



- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **X A** y **X B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XI** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XII** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **DIRECCIÓN GENERAL**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XIII A** y **XIII B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XIV** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XV A** , **XV B** y **XVC** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **DIRECCION GENERAL**-----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XVI A** y **XVI B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XVII** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. ---



- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XVIII** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. -**
- ❖ Que las Unidades Administrativas responsables de publicar la información de las fracciones **XIX A y XIX B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit son las **DIRECCION GENERAL Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**-----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XIX C** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **DIRECCIÓN GENERAL.** -----
- ❖ Que las Unidades Administrativas responsables de publicar la información de la fracción **XX A y XX B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit son las **DIRECCION GENERAL Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**-----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XXI A , XXI B Y XXI C** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.** -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XXII A, XXII B Y XXII C,** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.** -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XXIII A, XXIII B, XXIII C Y XXIII D,** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.** -----



- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXIV**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. ---
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción, **XXV** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. ---
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXVI**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. ---
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXVII**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**. -----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXVIII A** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**. ---
- ❖ Que la Unidades Administrativas Responsables de publicar la información de la fracción **XXIX**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit son la **DIRECCIÓN GENERAL** y la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. -----
- ❖ Que la Unidades Administrativas Responsables de publicar la información de la fracción **XXX** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit son las **DIRECCION GENERAL Y COORDINACIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ADMINISTRACIÓN INTERNA , ORDENAMIENTO TERRITORIAL , UNIDAD DE TRANSPARENCIA y DE PLANEACION ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA**.-----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XXXI A Y XXXI B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**-----



- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXXII** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**-----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXXIII**, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**. -----

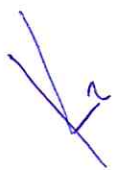
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXXIV A, XXXIV B, XXXIV C XXXIV D, XXXIV E XXXIV F XXXIV G** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**-----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXXV A, b y c** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**.—

- ❖ En relación a la fracción **XXXVI** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **NO APLICA** a ninguna de las Unidades Administrativas Responsables del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, Nayarit, es señalada porque este Instituto no emite Resoluciones ni Laudos pues no es autoridad Judicial es la **COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS**.-----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXXVII A y XXXVII B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es el **DIRECTOR GENERAL**. -----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXXVIII A y XXXVIII B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. -----



- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XXXIX A, XXXIX B, XXXIX C y XXXIX D** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** -----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XL A** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **DIRECCION GENERAL**-----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XLI** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **DIRECCION GENERAL**-----




- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XLII A y XLII B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.** -----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XLIII A y XLIII B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.** -----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XLIV A** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA.** -----

- ❖ Que la Unidades Administrativas Responsables de publicar la información de la fracción **XLV A , XLV B y XLV C** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit son las **COORDINACION DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XLVI A y XLVI B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **DIRECCIÓN GENERAL.** -----



- ❖ En relación a las fracciones **XLVII A y XLVII B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **NO APLICA** a ninguna de las Unidades Administrativas Responsables del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, Nayarit, no le compete solicitar intervenciones de comunicación, o de registro de localización geográfica es la **COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**.-----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de las fracciones **XLVIII A y XLVIII B** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**.-----
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **XLIX A, XLIX B y XLIX C** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. --
- ❖ Que la Unidad Administrativa responsable de publicar la información de la fracción **IIII ULTIMO PARRAFO** del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. --

SEXTA: Sin otro punto a desarrollar, se da por finalizada la reunión a las 14:31 horas, firman de conformidad los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río. En la ciudad de Ixtlán del Río, Nayarit, siendo las 14:31 horas del día 05 cinco días de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se cierra la presente acta, firmando de conformidad todos los que en ella participaron.

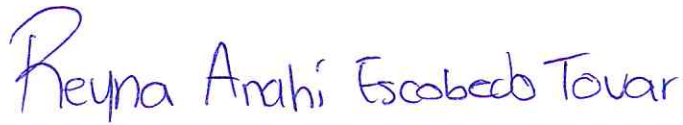


A T E N T A M E N T E:

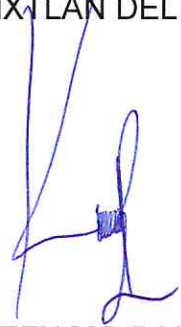
**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE
IXTLAN DEL RÍO, NAYARIT**



LIC. JULIETA ROMERO AGUIRRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IXTLAN DEL RÍO, NAYARIT



LIC. REYNA ANAHI ESCOBEDO TOVAR
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN DEL IXTLAN DEL RÍO, NAYARIT



LIC. KENIA DEL REFUGIO PARRA ZEPEDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y CONTRALORA MUNICIPAL

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

LIC. KENIA DEL REFUGIO PARRA ZEPEDA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción 9 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit , 105 del reglamento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y las atribuciones que como director general del instituto municipal de planeación que me otorga el artículo 31 fracción VII del reglamento interior del instituto cumplesme nombrarlo:

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río , Nayarit para el desempeño del propio cargo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a partir del 11 de abril del 2023.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes , con la seguridad que desempeñara a su función en beneficio de los habitantes del Municipio de Ixtlán del Río , Nayarit . sujeto a su desempeño a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , a la particular del Estado Libre y Soberano de Nayarit y a las leyes, reglamento que de ella emanen , así como al Reglamento Interior del Instituto Municipal de planeación de Ixtlán del Río.

ATENTAMENTE:


ARQ. JORGE ADRIÁN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT



C.C.P ARCHIVO IMPLAN
C.C.P. INTERESADO

Acepto el Cargo
11/abril/2023

Kenia del Refugio Parra Zepeda



ASUNTO: NOMBRAMIENTO

LIC. JULIETA ROMERO AGUIRRE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción 9 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit , 105 del reglamento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y las atribuciones que como director general del instituto municipal de planeación que me otorga el artículo 31 fracción VII del reglamento interior del instituto cúmpleme nombrarlo:

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río , Nayarit para el desempeño del propio cargo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a partir del 04 de diciembre del 2023.

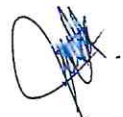
Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes con la seguridad que desempeñara a su función en beneficio de los habitantes del Municipio de Ixtlán del Río , Nayarit . sujetado a su desempeño a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , a la particular del Estado Libre y Soberano de Nayarit y a las leyes, reglamento que de ella emanen , así como al Reglamento Interior del Instituto Municipal de planeación de Ixtlán del Río.

ATENTAMENTE:



ARQ. JORGE ADRIÁN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN DE IXTLÁN DEL RÍO , NAYARIT

C.C.P ARCHIVO IMPLAN
C.C.P. INTERESADO

Acepto el cargo
04 / Dic / 2023
Julieta Romero Aguirre


ASUNTO: NOMBRAMIENTO

LIC. REYNA ANAHI ESCOBEDO TOVAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción 9 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit , 105 del reglamento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y las atribuciones que como director general del instituto municipal de planeación que me otorga el artículo 31 fracción VII del reglamento interior del instituto cúmpleme nombrarlo:

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río , Nayarit para el desempeño del propio cargo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a partir del 11 de abril del 2023.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes , con la seguridad que desempeñara a su función en beneficio de los habitantes del Municipio de Ixtlán del Río , Nayarit . sujetado a su desempeño a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , a la particular del Estado Libre y Soberano de Nayarit y a las leyes, reglamento que de ella emanen , así como al Reglamento Interior del Instituto Municipal de planeación de Ixtlán del Río.

ATENTAMENTE:



ARQ. JORGE ADRIÁN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN DE IXTLÁN DEL RÍO , NAYARIT

C.C.P ARCHIVO IMPLAN
C.C.P. INTERESADO

Acepto el cargo
11-Abril-2023
Reyna Anahi Escobedo





Asunto: Actualización a tabla de
aplicabilidad

**Titulares e Integrantes de Comité de
Transparencia de los Sujetos Obligados.**

P R E S E N T E:


Por medio del presente, se hace de su conocimiento que derivado de la actualización de los Lineamientos Técnicos Generales y con el fin de establecer un criterio homologado, donde los sujetos obligados tengan certeza jurídica en las tablas de aplicabilidad que presenten ante este Instituto, se realizó un cuadro comparativo de las fracciones que fueron modificadas, mismo que se anexa al presente oficio.

Por lo tanto, se les solicita a los sujetos obligados, remitan a este Instituto, nuevamente su tabla de aplicabilidad del artículo 33 actualizada y conforme a su normatividad aplicable.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales que haya lugar.
Tepic, Nayarit; 29 de agosto del 2024.**

ATENTAMENTE


Lic. Karla Paola Rangel Ochoa,
Encargada de la Dirección Jurídica
Del ITAI.

